

Nota DGNC N° 3484 /2025.

Asunción, 13 de mayo de 2025

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	458961
Expediente	305986
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO - DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA AD REFERENDUM 2025
Entidad	Municipalidad de Horqueta
Resultado de la Verificación	Observado

#### Aspectos Observados

- 1- Se observa que, tanto el dictamen del administrador de contrato como así la Resolución de aprobación de la adenda, entre sus fundamentos legales citan la Resolución DNCP N° 230/2025, sin embargo, el proceso de contratación "convocatoria" fue iniciada con anterioridad a la vigencia de dicha normativa. Se solicita subsanar, considerando lo dispuesto en el Art. 209 de dicha Resolución "...Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la normativa vigente al momento de la comunicación de la convocatoria..."
- 2- Considerando que la adenda de referencia tiene como objeto incluir nuevos rubros no previstos en el contrato original, al respecto, se solicita a la contratante el cumplimiento del Art. 2, cuarto párrafo, de la Resolución DNCP N° 454/2024 "...Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros..."
- 3- Así mismo, se consulta a la contratante, en qué tiempo serán ejecutados los rubros nuevos, considerando el plazo de ejecución original.
- 4- La adenda de referencia no cuenta con la aclaración de firma de la contratante. Se solicita subsanar.
- 5- Se observa inconsistencia de datos de líneas presupuestarias entre lo cargado en el SICP, y lo establecido en el CDP:

Tipo	Programa	SubPrograma	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.
<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtra"/>	<input type="text" value="filtrar."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>
2	2	1	0	522	30	11	1

CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.
2	2	0	-	-	522	30	11	1

Se solicita subsanar.

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: [adominguez](#)

